Órgano Electoral Plurinacional
Cochabamba
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

Informe

Secretaría de Cámara
Nº SC-TED-C 07/2017
Fecha: 29/03/2017

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMETAL DE COCHABAMBA

VIA: Lic. Milton Flores Montaño
RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.

DE: Abg. Roberto Knaudt Vilaseca
SECRETARIO DE CAMARA

REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda..

---

1. ANTECEDENTES

Mediante Informe N° SIFDE/TED N° 012/2017 de 25 de enero de 2017, el Lic. Milton Flores Montaño, señala que revisada la documentación (requisitos) complementaria y/o aclaraciones como establece el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, concluye que la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda.**, cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Así mismo, cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa, que estable el numeral 5 del artículo 10 del reglamento. Por tanto, pone a consideración de Sala Plena el referido informe, para que se pronuncie con una Resolución de procedencia o improcedencia de la supervisión como estable el numeral 6 del artículo 10 del reglamento.

En consecuencia, mediante Resolución de Sala Plena Nº 02/2017 de fecha: 27/01/2017 se determina la procedencia de la Supervisión al Proceso Electoral de Renovación de Directorio del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda., en el marco del Reglamento de Supervisión en las Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, asimismo, dispone comisionar al Dr. Danny Roberto Knaudt Vilaseca, Secretario de Cámara y al Dr. Norman Ausberto Montaño Terrazas, encargado de Observación y Acompañamiento del SIFDE, la supervisión del proceso de elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la mencionada Cooperativa, se efectúa el presente informe

Mediante Informe SIFDE/TED N° 022/2017, de fecha 07 de febrero de 2017, la Comisión de Supervisión efectúa un informe de revisión de antecedentes de conformación del comité electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda., estableciendo en su parte conclusiva que dicha

conformación cumplió el procedimiento de nombramiento del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3 y 4 de su Reglamento Interno.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda., mediante hoja de ruta Nº 387 de fecha 24 de febrero de 2017, que establece los requisitos para los candidatos al Consejo de administración y al Consejo de Vigilancia, la conformación de frentes, el Calendario Electoral (cuya fecha de realización del acto eleccionario fue establecida para el día domingo 26 de marzo de 2017) el caso de Ausencia de Frentes, del Voto, el impedimento para ser candidatos, documentos a presentar, Recinto Electoral y lugar de presentación de frentes.

2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a lo instruido, el día domingo 26 de marzo de 2017; de acuerdo al calendario electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, mi persona en calidad de integrante de la comisión de Supervisión, se constituyó en los ambientes de la "Unidad Educativa Copacabana" a horas 08:00 a.m. a objeto de supervisar el acto eleccionario, no asistió el Dr. Norman Montaño, por encontrarse en comisión oficial para realizar la Observación y Acompañamiento de una Consulta Previa. En dicho acto eleccionario se pudieron verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 730, de los cuales emitieron su voto un total de 436 asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos.

2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento a los artículos 19 al 30 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda, los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa, en cuanto al acto eleccionario.

3. En cumplimiento al artículo 21 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda., así como a lo establecido en la Convocatoria respectiva la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por Voto Escrito y Secreto, habiendo comenzado con el proceso de votación a horas 08:00 a.m. y concluido a horas 16:00.

4. En la fecha establecida el Comité Electoral entrego todo el material a los jurados de mesa de sufragio como ser, Lista de Socios Habilitados, Papeletas de Sufragio, Carnet de Sufragio, Ánforas, Tampo Marcadores, para que dieran inicio al acto eleccionario.

5. Concluido el acto eleccionario a la hora establecida, se procedió a realizar el conteo de votos emitidos a cargo de los jurados de mesa.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 436 asociados(as) de un total de 730 asociados(as) que se encontraban habilitados para emitir su voto, el proceso de Votación se llevó a cabo mediante el Voto secreto, conforme el procedimiento previamente explicado.

Órgano Electoral Plurinacional
Cochabamba
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

Llegándose a los siguientes resultados:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SIGLA	VOTOS OBTENIDOS
FUERA	194
UTT	184

CONSEJO DE VIGILANCIA

SIGLA	VOTOS OBTENIDOS
FUERA	165
UTT	186

Quedando conformados los directorios de ambos Consejos del siguiente modo:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE
Sof. My. (Res) Esteban Bustos Gutiérrez
VICEPRESIDENTE
Lic. Juan Carlos Díaz Díaz
SECRETARIO DE ACTAS
Dr. Walter Claros Heredia
SECRETARIA DE HACIENDA
Sra. Teodora García de Vargas
VOCAL
Sra. María Berta Zambrana de Pizo

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE
Magali Gisela Pérez De Revilla
VICEPRESIDENTE
Juan Carlos Mendoza Marquina
SECRETARIO DE ACTAS
Alfredo Miguel Castellón Heredia
VOCAL 1
Alberto Calderón Riguera
VOCAL 2
Cristina Vargas Pizo

Órgano Electoral Plurinacional
Cochabamba
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

5. CONCLUSIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por mi persona Dr. Danny Roberto Knaudt Vilaseca, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaño Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, incisos 1, 2, 3, 4, 5 y el articulo 14 parágrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, recomienda al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, ***ACREDITAR LA VALIDEZ*** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Chacacollo Oeste" Ltda.**

6. ANEXOS

Se adjuntan una copia de la papeleta de votación, y copia del Acta de Elección.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Abg. Roberto Knaudt Vilaseca
Secretario de Camara

Lic. Milton Flores Montaño
Coordinación – SIFDE
Vo. Bo.

Lic. Milton Flores Montaño
RESPONSABLE
TRIBUNAL ELECTORAL